



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS [IO-83-W22-924016999-N-1-2024](#)
(PRESENCIAL)

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MORTUORIO EN HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, LOCALIZADOS EN: HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE AQUISMÓN, UBICADO EN AV. LAS PALMAS S/N, C.P. 79760, MUNICIPIO DE AQUISMÓN; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE ÉBANO, UBICADO EN PRIVADA PACIENCIA S/N, COLONIA 18 DE MARZO, C.P. 79160, MUNICIPIO DE ÉBANO; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE, UBICADO EN CARRETERA A TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN KM. 6.5, EJIDO LA PITHAYA, C.P. 79960, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE VILLA DE ARISTA, UBICADO EN AV. CORDELIA N° 8, CENTRO, C.P. 78944, MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE XILITLA, UBICADO EN CARRETERA XILITLA-JALPAN DE SERRA KM 278, C.P. 79907, MUNICIPIO DE XILITLA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SALINAS DE HIDALGO, UBICADO EN BLVD. SALINAS N/A, BARRIO DE SAN JUAN, C.P. 78600, MUNICIPIO DE SALINAS DE HIDALGO; TODOS ELLOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SEPTIEMBRE 2024



ÍNDICE:

Numeral 1)	DEFINICIONES.
Numeral 2)	DISPOSICIONES GENERALES.
Numeral 3)	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
Numeral 4)	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA CONVOCANTE.
Numeral 5)	DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
Numeral 6)	TIPO DE PROCEDIMIENTO E IDIOMA.
Numeral 7)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.
Numeral 8)	PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS.
Numeral 9)	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Numeral 10)	MONEDA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
Numeral 11)	CONDICIONES DE PAGO.
Numeral 12)	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.
Numeral 13)	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
Numeral 14)	JUNTA DE ACLARACIONES.
Numeral 15)	LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
Numeral 16)	ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
Numeral 17)	FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
Numeral 18)	PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Numeral 19)	SUPUESTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.
Numeral 20)	FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.
Numeral 21)	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.
Numeral 22)	SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.
Numeral 23)	PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE.
Numeral 24)	MODELO DE CONTRATO.
Numeral 25)	AJUSTE DE COSTOS.
Numeral 26)	INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPOSICIONES.
Numeral 27)	ENTREGA DE PROPOSICIONES.
Numeral 28)	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
Numeral 29)	INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
Numeral 30)	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
Numeral 31)	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y PROCEDIMIENTO DESIERTO.
Numeral 32)	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
Numeral 33)	FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Numeral 34)	RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DOMICILIO DONDE PODRÁ PRESENTARSE LA MISMA.
Numeral 35)	FIRMA DE CONTRATO.
Numeral 36)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
Numeral 37)	REQUISITOS GENERALES.
Numeral 38)	NO NEGOCIACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Numeral 39)	DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.
Numeral 40)	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SSSLP
Anexo 1)	ESPECIFICACIONES
Anexo 2)	FORMATOS
Anexo 3)	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

Anexo 4)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
Anexo 5)	PROYECTO
Anexo 6)	MODELO DE CONTRATO Y FIANZAS
Anexo 7)	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3, 11, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 34, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-83-W22-924016999-N-1-2024](#) REFERENTE AL [MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MORTUORIO EN HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, LOCALIZADOS EN: HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE AQUISMÓN, UBICADO EN AV. LAS PALMAS S/N, C.P. 79760, MUNICIPIO DE AQUISMÓN; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE ÉBANO, UBICADO EN PRIVADA PACIENCIA S/N, COLONIA 18 DE MARZO, C.P. 79160, MUNICIPIO DE ÉBANO; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE, UBICADO EN CARRETERA A TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN KM. 6.5, EJIDO LA PITHAYA, C.P. 79960, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE VILLA DE ARISTA, UBICADO EN AV. CORDELIA N° 8, CENTRO, C.P. 78944, MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE XILITLA, UBICADO EN CARRETERA XILITLA-JALPAN DE SERRA KM 278, C.P. 79907, MUNICIPIO DE XILITLA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SALINAS DE HIDALGO, UBICADO EN BLVD. SALINAS N/A, BARRIO DE SAN JUAN, C.P. 78600, MUNICIPIO DE SALINAS DE HIDALGO; TODOS ELLOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.](#)

NO SE SUJETA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN VIRTUD DE QUE EL PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA NO EXCEDE DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN [PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA PRIMERA SECCIÓN VESPERTINA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023, CONFORME AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY.](#)



1.-DEFINICIONES

PARA EFECTO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ENTENDERÁ POR:

COMPRANET: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

CONVOCANTE: SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

LEY: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PROPOSICIONES: DE MANERA GENERAL SE HACE REFERENCIA, A LA PARTE TÉCNICA, A LA PARTE ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, PRESENTADAS EN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, QUE SE PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SALA DE JUNTAS: ES EL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL.

SSSLP: SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: INVITACIÓN DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS, DE TIPO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE ESTABLECEN PARA REGULAR, TANTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN COMO EL CONTRATO QUE SE DERIVE Y SU EJECUCIÓN.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



CONTRATISTA: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONTRATO: DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO SERÁ DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE INTERÉS PÚBLICO, PUES DERIVA DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE EL QUE SE PRETENDEN CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O CÉDULA PROFESIONAL.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(TASA APLICABLE QUE ESTABLECE LA LEY IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

SOBRE CERRADO: CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, CUYO CONTENIDO PUEDE SER CONSULTADO HASTA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

2.-DISPOSICIONES GENERALES

2.1.- INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE INICIA CON LA ENTREGA DE LA PRIMERA INVITACIÓN Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS CONFORME A LO INDICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

2.2.- INVERSIÓN AUTORIZADA

LA OBRA OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROVENIENTES **E001 ATENCIÓN A LA SALUD SIN SEGURIDAD SOCIAL 2024 (LEGISLACIÓN FEDERAL)**.

2.3.- CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE SOLICITA CAPITAL CONTABLE MÍNIMO



2.4.-OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES EL OTORGAMIENTO POR PARTE DE LOS SSSLP DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA:

“MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MORTUORIO EN HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, LOCALIZADOS EN: HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE AQUISMÓN, UBICADO EN AV. LAS PALMAS S/N, C.P. 79760, MUNICIPIO DE AQUISMÓN; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE ÉBANO, UBICADO EN PRIVADA PACIENCIA S/N, COLONIA 18 DE MARZO, C.P. 79160, MUNICIPIO DE ÉBANO; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE, UBICADO EN CARRETERA A TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN KM. 6.5, EJIDO LA PITHAYA, C.P. 79960, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE VILLA DE ARISTA, UBICADO EN AV. CORDELIA N° 8, CENTRO, C.P. 78944, MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE XILITLA, UBICADO EN CARRETERA XILITLA-JALPAN DE SERRA KM 278, C.P. 79907, MUNICIPIO DE XILITLA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SALINAS DE HIDALGO, UBICADO EN BLVD. SALINAS N/A, BARRIO DE SAN JUAN, C.P. 78600, MUNICIPIO DE SALINAS DE HIDALGO; TODOS ELLOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

2.5.-CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
2. PERIODO DE CONSULTA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (EN CONVOCANTE).	23 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024	9:00 - 14:00 HRS. (OFICINAS CONVOCANTE)
3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	25 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10:00 HRS.
4. JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	9:00 HRS.
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	9:00 HRS.
6. ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	3 DE OCTUBRE DE 2024	13:00 HRS.
7. FECHA ESTIMADA PARA FIRMA DE CONTRATO	4 DE OCTUBRE DE 2024	SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.
8. FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	5 DE OCTUBRE DE 2024	
9. PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	75 DÍAS NATURALES	

LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁN SER MODIFICADAS POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY.

EL LUGAR PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN: HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, LOCALIZADOS EN: HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE AQUISMÓN, UBICADO EN AV. LAS PALMAS S/N, C.P. 79760, MUNICIPIO DE AQUISMÓN; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE ÉBANO, UBICADO EN PRIVADA PACIENCIA S/N, COLONIA 18 DE MARZO, C.P. 79160, MUNICIPIO DE ÉBANO; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE, UBICADO EN CARRETERA A TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN KM. 6.5, EJIDO LA PITHAYA, C.P. 79960, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE VILLA DE ARISTA, UBICADO EN AV. CORDELIA N° 8, CENTRO, C.P. 78944, MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE XILITLA, UBICADO EN CARRETERA XILITLA-JALPAN DE SERRA



KM 278, C.P. 79907, MUNICIPIO DE XILITLA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SALINAS DE HIDALGO, UBICADO EN BLVD. SALINAS N/A, BARRIO DE SAN JUAN, C.P. 78600, MUNICIPIO DE SALINAS DE HIDALGO; TODOS ELLOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA PROCEDER AL RECORRIDO SERÁ EN EL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE, UBICADO EN CARRETERA A TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN KM. 6.5, EJIDO LA PITHAYA, C.P. 79960, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P. Y EL LUGAR PARA LOS DEMÁS EVENTOS SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

2.6.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN DE PRESENTARSE POR ESCRITO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO PODRÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. ESTE ÚLTIMO SE DERIVA QUE EN LOS SSSLP NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR DICHO PROCEDIMIENTO EN FORMA ELECTRÓNICA.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CON LOS DATOS QUE SE MENCIONAN EN EL **NUMERAL 17, INCISO B)**, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DEL INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA MILITAR) DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN Y DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y UN ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA..

2.7.- SUBCONTRATACIÓN.

NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR TRABAJOS DE NINGUNA PARTIDA.

2.8.- CONDICIONES DE PRECIO.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REGISTRARÁN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO.

2.9.-DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

SE PODRÁ CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS O POR CUESTIONES DERIVADAS DE SU EJECUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NO SERÁ MATERIA DE ARBITRAJE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO AQUELLOS CASOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO.

2.10.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROYECTO.



EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO Y OBRA, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

2.11.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY;

2.12.- RETENCIONES O DEDUCCIONES.

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA DEDUCIDO DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN, EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUÍS POTOSÍ.

2.13.- PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY, EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALEN LOS SSSLP. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.

LOS "BANCOS DE MATERIALES" SERÁN ELEGIDOS POR EL LICITANTE, SIENDO SU RESPONSABILIDAD QUE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LA CALIDAD Y TRATAMIENTOS REQUERIDOS, NO PROCEDIENDO RECLAMACIÓN ALGUNA SI ES NECESARIO EL CAMBIO DE "BANCO" EN CASO QUE ÉSTE NO CUMPLA CON LA CALIDAD O NO TENGA LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN. ADEMÁS, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS ACARREOS EN LOS ANÁLISIS DE CADA CONCEPTO QUE ASÍ LO REQUIERA.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN SU CASO, OBTENER LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BANCOS, ANTE LA SEMARNAT Y SEGAM.

2.14.- PUBLICACIÓN DE ACTAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



3.-INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

3.1.-INFORMACIÓN GENERAL

- 3.1.1.- INSCRIPCIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.- CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS DATOS DE LOS LICITANTES CON ANTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS CUALES SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DEL ACTO ANTERIORMENTE CITADO, EL LICITANTES SOLICITARÁ SU INSCRIPCIÓN A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, HACIENDO LLEGAR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE AL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN FORMA PERSONAL O VÍA CORREO ELECTRÓNICO LO SIGUIENTE:
- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (CONTESTACIÓN DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) POR ESCRITO, INDICANDO EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DIRIGIDA A LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- 3.1.3.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, TODO LO RELATIVO A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
- 3.1.4.- EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SOLO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS, FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, ADEMÁS **DEBERÁN ESTAR REGISTRADAS EN EL SISTEMA COMPRANET.**
- 3.1.5.- LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES NACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE ALGÚN TRATADO.
- 3.1.6.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NI DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE PODRÁ ESTAR SUJETA A NEGOCIACIÓN.
- 3.1.7.- TODOS LOS GASTOS QUE HAGA EL LICITANTE EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, SERÁN CON CARGO A ÉL MISMO Y NO SON REINTEGRABLES.
- 3.1.8.- LA CONVOCANTE NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS SINIESTROS DERIVADOS POR INEFICIENCIA EN LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO, O POR LA PRÁCTICA INCORRECTA EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE AHÍ LABORA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESOLVER DICHA SITUACIÓN DE FORMA PERTINENTE.
- 3.1.9.- CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIENDO REQUISITO REGISTRAR PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL MISMO.



3.2.- INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 3.2.1.-** ANALIZAR LA INVITACIÓN QUE CONTIENEN LAS BASES QUE REGIRÁN LA CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Y FIRMARLAS EN TODAS SUS HOJAS.
- 3.2.2.-** PRESENTAR TODOS LOS ANÁLISIS O DESGLOSE DE PRECIOS REQUERIDOS EN EL ORDEN Y CLAVES INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DEBIDAMENTE FIRMADAS.
- 3.2.3.-** LLENAR DEBIDAMENTE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, **CON TODAS LAS HOJAS QUE LO CONTENGAN DEBIDAMENTE FIRMADAS.**
- 3.2.4.-** REFERENTE A LOS DOCUMENTOS PARA LOS CUALES SE ANEXAN LOS FORMATOS QUE SE EXPRESAN (ANEXO 2); SE DEBERÁ CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE. EN EL CASO QUE EL LICITANTE PRESENTE OTRAS FORMAS, ÉSTAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, DE NO SER ASÍ SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y HACERSE PREFERENTEMENTE EN FORMATO BASADO EN LOS INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LOS SSSLP.

LOS DOCUMENTOS QUE SEAN FORMULADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN REALIZARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, DE ACUERDO A LAS FORMAS PROPORCIONADOS Y DEBIDAMENTE FIRMADOS.

COMO CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO, SE DEBERÁN ENTREGAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y/O RUBRICADOS, LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS PROPORCIONADOS Y ASÍ SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 3.2.5.-** LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LOS PROGRAMAS SOLICITADOS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA.
- 3.2.6.-** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DENTRO DE **UN SOBRE CERRADO** EN FORMA INVIOLEABLE, Y ROTULADOS EN EL EXTERIOR CLARA Y RESPECTIVAMENTE CON PROPOSICIONES CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA; ADEMÁS DE LOS DATOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INCLUYENDO: NUMERO DE INVITACIÓN, NOMBRE DEL LICITANTE, NOMBRE DE LA OBRA Y FECHA, EN EL ORDEN ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 29 DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR **FUERA DEL SOBRE** LO SIGUIENTE:

- ❖ ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DICHO ESCRITO DEBERA CONTENER:
DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
 - TRATÁNDOSE DEL LICITANTE GANADOR, SERÁ NECESARIO QUE PRESENTE, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL “CONTRATO”, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
- ❖ IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DEL INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA MILITAR) DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN Y DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- ❖ ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

3.2.7.- SE RECOMIENDA REVISAR PERFECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ANTES DE CERRAR EL SOBRE.

3.2.8.- ES DE SUMA IMPORTANCIA LLEGAR CUANDO MENOS 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA INDICADA PARA EL REGISTRO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.9.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A: LA LEY Y SU REGLAMENTO; LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU REGLAMENTO; Y DEMÁS APLICABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; EL PROYECTO EJECUTIVO; LAS NORMAS APLICABLES; ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA, EXPRESADO EN PESOS Y CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA MISMA MONEDA; EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y EN GENERAL A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.3.-CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES



3.3.1.- CUALQUIER LICITANTE QUE PRESENTE UNA PROPOSICIÓN SERÁ RESPONSABLE QUE LA MISMA CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.3.2.- LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA, POR SÍ MISMA CONSTITUIRÁ UNA MANIFESTACIÓN UNILATERAL E INCONDICIONAL Y LA ACEPTACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL LICITANTE, QUE:

- a) SU PROPOSICIÓN INCLUYE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES, CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS, ANÁLISIS, PRUEBAS, ESPECIFICACIONES, SERVICIOS E INSTALACIONES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.
- b) CUALQUIER DEFICIENCIA, OMISIÓN O ERROR QUE CONTenga SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SERÁ DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE EL LICITANTE QUE LA PRESENTÓ;
- c) ACEPTA INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- d) SU OFERTA PERMANECERÁ EN FIRME EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

4.-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA CONVOCANTE

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA DESAHOGAR TODO LO REFERENTE A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SON:

- ING. GERARDO RODRÍGUEZ LÁRRAGA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SSSLP
- LIC. LUIS GABRIEL FAGOAGA OREZZA, SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LOS SSSLP
- L.E.A.O. VÍCTOR JAIME MELÉNDEZ ALVISO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SSSLP

5.-DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

PARA TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS INTERESADOS Y PARTICIPANTES EN DÍAS HÁBILES DEBERÁN DE DIRIGIRSE AL SIGUIENTE DOMICILIO, EL CUAL PARA ESTA INVITACIÓN SE DENOMINARÁ DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUÍS POTOSÍ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN
C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO.

TELÉFONO: (444) 8341100, CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.obras@slpsalud.gob.mx

6.-TIPO DE PROCEDIMIENTO E IDIOMA

ES UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN REDACTARSE TODOS LOS DOCUMENTOS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS

EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-83-W22-924016999-N-1-2024**, ES PARA CONTRATAR EL **MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MORTUORIO EN HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, LOCALIZADOS EN: HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE AQUISMÓN, UBICADO EN AV. LAS PALMAS S/N, C.P. 79760, MUNICIPIO DE AQUISMÓN; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE ÉBANO, UBICADO EN PRIVADA PACIENCIA S/N, COLONIA 18 DE MARZO, C.P. 79160, MUNICIPIO DE ÉBANO; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE, UBICADO EN CARRETERA A TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN KM. 6.5, EJIDO LA PITHAYA, C.P. 79960, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE VILLA DE ARISTA, UBICADO EN AV. CORDELIA N° 8, CENTRO, C.P. 78944, MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE XILITLA, UBICADO EN CARRETERA XILITLA-JALPAN DE SERRA KM 278, C.P. 79907, MUNICIPIO DE XILITLA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SALINAS DE HIDALGO, UBICADO EN BLVD. SALINAS N/A, BARRIO DE SAN JUAN, C.P. 78600, MUNICIPIO DE SALINAS DE HIDALGO; TODOS ELLOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

8.- PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS

8.1.-LOS SSSLP PROVEERÁN UN ANTICIPO SOBRE EL PRECIO DEL CONTRATO, QUE SERÁ DEL **30% (TREINTA POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁ OTORGA. PARA LO CUAL EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA (EMITIDA POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS) DE ANTICIPO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL MONTO TOTAL DEL MISMO CON IVA INCLUIDO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE



ADJUDICACIÓN, PREVIO A LA ENTREGA DEL MISMO, EN EL ENTENDIDO QUE UNA VEZ FIJADA LA FECHA PARA SU ENTREGA Y EL CONTRATISTA NO HUBIERE PRESENTADO ÉSTA GARANTÍA, NO PROCEDERÁ SU PAGO, ASIMISMO NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

8.2.-PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL LICITANTE ADJUDICADO (CONTRATISTA) DEBERÁ PRESENTAR A LOS SSSLP UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ EL ANTICIPO, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

9.-PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS

LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS **4 DE OCTUBRE DE 2024** TERMINACIÓN DE LAS OBRAS **30 DE NOVIEMBRE DE 2024** POR UN PERÍODO TOTAL DE **58 DÍAS NATURALES**.

10.-MONEDA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

EL TIPO DE MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES ES EN PESOS MEXICANOS.

11.-CONDICIONES DE PAGO

EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR CON LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ A PRECIO UNITARIO Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO A TRAVÉS DE ESTIMACIONES FORMULADAS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES SEGÚN LA VALUACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CUALES SERÁN APROBADAS DE ANTEMANO POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN Y SERÁN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO Y DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LOS SSSLP DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.



LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REGISTRARÁN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A BASE DE PRECIO UNITARIO, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SERÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO.

12.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ATRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES PRESENCIAL POR LO QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO PODRÁN SER ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

13.-VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

EL LUGAR PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN **HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, LOCALIZADOS EN: HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE AQUISMÓN, UBICADO EN AV. LAS PALMAS S/N, C.P. 79760, MUNICIPIO DE AQUISMÓN; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE ÉBANO, UBICADO EN PRIVADA PACIENCIA S/N, COLONIA 18 DE MARZO, C.P. 79160, MUNICIPIO DE ÉBANO; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE, UBICADO EN CARRETERA A TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN KM. 6.5, EJIDO LA PITHAYA, C.P. 79960, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE VILLA DE ARISTA, UBICADO EN AV. CORDELIA N° 8, CENTRO, C.P. 78944, MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE XILITLA, UBICADO EN CARRETERA XILITLA-JALPAN DE SERRA KM 278, C.P. 79907, MUNICIPIO DE XILITLA; HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SALINAS DE HIDALGO, UBICADO EN BLVD. SALINAS N/A, BARRIO DE SAN JUAN, C.P. 78600, MUNICIPIO DE SALINAS DE HIDALGO; TODOS ELLOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS LICITANTES VISITARÁN E INSPECCIONARÁN LA ZONA DE LAS OBRAS Y SUS ALREDEDORES Y OBTENDRÁN TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDA SER NECESARIA PARA PREPARAR LA OFERTA Y CELEBRAR EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, LOS GASTOS RELACIONADOS CON DICHA VISITA CORRERÁN POR CUENTA DE LOS LICITANTES, LOS SSSLP LLEVARÁN A CABO UNA VISITA A LAS **10:00 HRS. DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN EL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE, UBICADO EN CARRETERA A TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN KM. 6.5, EJIDO LA PITHAYA, C.P. 79960, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PARA ENSEGUIDA VISITAR LAS DEMÁS UNIDADES DE SALUD**, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS INTERESADOS.**

14.-JUNTA DE ACLARACIONES

LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE RESULTEN NECESARIAS A RAÍZ DE ESTA REUNIÓN, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE A LAS BASES, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LAS **9:00 HRS. DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, LA REUNIÓN TENDRÁ POR OBJETO ACLARAR Y CONTESTAR A LAS PREGUNTAS SOBRE CUALQUIER ASPECTO QUE PUEDA PLANTEARSE EN ESA ETAPA, SE LEVANTARÁ ACTA DONDE SE DEJARÁN REGISTRADAS LAS PREGUNTAS Y ACLARACIONES, LA INASISTENCIA A LA



JUNTA DE ACLARACIONES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA EL LICITANTE, NO ASÍ EL INCUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA ETAPA. SE RECOMIENDA QUE EL ENVÍO DE PREGUNTAS SEA POR MEDIOS REMOTOS, EN FORMATO .zip Y EL NOMBRE DEL ARCHIVO CORRESPONDA AL RFC DE LA EMPRESA Ó PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE (ESCRITO DEL NUMERAL 17, INCISO B).

SI EL ESCRITO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL EVENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

15.-LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 9:00 HORAS	3 DE OCTUBRE DE 2024 13:00 HORAS	4 DE OCTUBRE DE 2024

EL LUGAR PARA LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SERÁ EN [LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.](#)

16.-ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS DEL NUMERAL 17, INCISO B).

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL



DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL EVENTO.

17.-FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

- A. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- B. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

TRATÁNDOSE DEL LICITANTE GANADOR, SERÁ NECESARIO QUE PRESENTE, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL "CONTRATO", PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- C. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE SU CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL, ASÍ COMO EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

18.-PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.



19.-SUPUESTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY

LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, DEBERÁN MANIFIESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERARÁN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO;

EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

20.-FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

A) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- ❖ RELACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICADOS CON LOS CARGOS QUE OCUPARÁ, QUE SE DEBERÁ DE PRESENTAR SU CURRÍCULUM CON FIRMA AUTÓGRAFA EN EL QUE SE INCLUYA, EN SU CASO, CÉDULA PROFESIONAL, SU DOMICILIO Y TELÉFONO ACTUAL, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES EN QUE HAYA PARTICIPADO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS".
- ❖ COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, DE TRABAJOS SIMILARES A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CELEBRADOS CON PARTICULARES, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELÉFONO, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER, FECHAS DE INICIO, TERMINACIÓN; MANIFESTAR SI FUE OBJETO DE PENAS CONVENCIONALES EN SU CASO SEÑALAR EL MONTO; INDICAR SI FUE OBJETO O NO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA (MÍNIMO UNA OBRA SIMILAR DEL AÑO 2023 A LA FECHA).
- ❖ RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, MARCA, MODELO, NUMERO DE SERIE, ANTIGÜEDAD RENDIMIENTO, DISPONIBILIDAD, UBICACIÓN FÍSICA Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

B).- CAPACIDAD FINANCIERA.

- 1).- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL MES CORRIENTE.



- 2).- COPIA LEGIBLE DE DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CON CADENA Y SELLO DIGITAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
- 3).- COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN PROVISIONAL MENSUAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- 4).- ESTADOS FINANCIEROS ORIGINALES Y COPIA PARA SU COTEJO, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL).
- 5).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.
- 6).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.
- 7).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.

21.-PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA

LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASI COMO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN SERÁN ENTREGADOS A LOS LICITANTES EN EL ANEXO 4) Y 5) DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. LAS ESPECIFICACIONES SE INCLUYEN EL ANEXO 1) DE ESTA INVITACIÓN.

22.-SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS

NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

23.-PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE

23.1.- GARANTIA DE ENTREGA DE ANTICIPO.

EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO, FIANZA DE ANTICIPO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (CON IVA INCLUIDO) TANTO PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS



GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES QUE SE INSTALEN PERMANENTE; LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

23.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) (CON IVA INCLUIDO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. CUANDO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) (CON IVA INCLUIDO) DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN. NO PODRÁ FORMALIZARSE CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY.

23.3.- GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.

EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO POR OTRA GARANTÍA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) (CON IVA INCLUIDO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

23.4.- LAS GARANTÍAS MEDIANTE FIANZA SEÑALADAS EN LOS INCISOS 23.1, 23.2 Y 23.3 DEBERÁN DE PREVER LO SIGUIENTE:

I.- LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- b. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS SSSLP.
- c. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- d. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;



- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE EL CONTRATISTA Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LOS SSSLP DEBERÁ DE LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

24.- MIPYMES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN A LOS SSSLP COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO PROPORCIONADO.

25.-AJUSTE DE COSTOS

25.1.- LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LOPSRM; Y DEBERÁ CONSIDERAR ADEMÁS LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 136, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 Y 180 DE SU REGLAMENTO. ESTE PROCEDIMIENTO REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO PODRÁ SER MODIFICADO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A LOS SSSLP. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL PAGO. DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 178 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM, DE NO CUMPLIRSE SE CONSIDERARÁ COMO NO RECIBIDA LA SOLICITUD.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

26.-INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPOSICIONES

LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPOSICIONES ESTARÁ DISPONIBLE EN COMPRANET, EN CASO DE QUE EXISTA INFORMACIÓN QUE NO PUEDA SER PROPORCIONADA A TRAVÉS DE COMPRANET, LA MISMA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

27.-ENTREGA DE PROPOSICIONES



- 27.1.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE HARÁ **EN UN SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ, LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, INTEGRADAS EN LA FORMA QUE PREVIENE EL NUMERAL 29, INCISO 29.3 DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, PREFERENTEMENTE, FUERA DE DICHO SOBRE.
- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN UNA ETAPA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL DOMICILIO, FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2, INCISOS 2.5. Y NUMERAL 5 DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; Y NO PODRÁN SER ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- 27.2.-** EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SÓLO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 27.3.-** LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.

28.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 28.1.-** EN JUNTA PÚBLICA SE CELEBRARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO, FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 2, INCISOS 2.5. Y NUMERAL 5 DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 28.2.-** EL LUGAR EN DONDE SE LLEVE A CABO ESTE ACTO ESTARÁ ABIERTO 15 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE CADA EVENTO PARA EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE PERSONA ALGUNA Y DOCUMENTACIÓN UNA VEZ INICIADO EL ACTO; EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE DEBERÁ DE PRESENTAR FUERA DEL SOBRE LO SIGUIENTE:
- ❖ ESCRITO QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DICHO ESCRITO DEBERA CONTENER:
 - DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
 - DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
 - TRATÁNDOSE DEL LICITANTE GANADOR, SERÁ NECESARIO QUE PRESENTE, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL “CONTRATO”, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
 - ❖ IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DEL INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA MILITAR) DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN Y DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



- ❖ ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO EN EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS NO SE DEBERÁN DE INCLUIR EN LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES.

- 28.3.-** EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS QUE ASISTAN AL ACTO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Ò LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DEPENDENCIA NORMATIVA, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA; RECIBIRÁ DE PARTE DE LOS LICITANTES EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- 28.4.-** DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE, NO PODRÁN SALIR DEL LUGAR EN DONDE SE REALICE EL MISMO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE PRESIDE EL ACTO O ESTABLECER COMUNICACIÓN POR NINGÚN MEDIO CON PERSONA QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LA SALA. SI POR ALGUNA CAUSA, CUALQUIER ASISTENTE AL ACTO ABANDONA LA SALA SIN LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE PRESIDEN EL ACTO, NO LE SERÁ AUTORIZADO SU REINGRESO. ASIMISMO, NO SE PERMITIRÁ DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO QUE LOS REPRESENTANTES DEL LICITANTE INTRODUZCAN, OBTENGAN DATOS DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES O RETIREN DOCUMENTOS.
- 28.5.-** LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR EL LICITANTE ENTREGARÁN **EN UNO (1) SOBRE CERRADO** EN FORMA INVOLABLE, Y ROTULADOS EN EL EXTERIOR CLARA Y RESPECTIVAMENTE CON “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” Y ECONOMICA” EN EL ORDEN EN QUE SE HUBIERAN REGISTRADO, POSTERIORMENTE SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
- 28.6.-** POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y UN SERVIDOR PÚBLICO QUE LOS SSSLP DESIGNEN, RUBRICARÁN DE LAS PROPOSICIONES, EL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES.
- 28.7.-** CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DEL LICITANTE, EN CARPETAS, CON SEPARADORES, Y OBLIGATORIAMENTE FOLIADAS SUS HOJAS Y ANEXOS; TRATÁNDOSE DE UNA PRESENTACIÓN EN CONJUNTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ESTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE DESIGNADO COMO REPRESENTANTE COMÚN, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, EL NO CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN.

SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN ORIGINAL, LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO TRATÁNDOSE DEL PRESUPUESTO DE OBRA, LOS PROGRAMAS SOLICITADOS Y LAS MANIFESTACIONES, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA.



- 28.8.-** LAS PROPOSICIONES SERÁN EVALUADAS EN DOS FORMAS: UNA CUANTITATIVA, DONDE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SÓLO BASTARÁ VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, SIN ENTRAR A LA REVISIÓN DE SU CONTENIDO; Y OTRA CUALITATIVA, DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO QUE LA CONVOCANTE TENGA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

POR LO ANTERIOR, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, POR LO QUE AUN, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO, LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE, LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS, Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

- 28.9.-** LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 28.10.-** LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 28.11.-** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 PÁRRAFO III DE LA LEY, AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LEVANTARÁ EL ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DEL ACTO ANTERIORMENTE CITADO, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

- 28.12.-** EL ACTA CITADA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA DE REFERENCIA EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5, DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIENDO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SSSLP; EN DONDE SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EL CITADO DOCUMENTO INTEGRO PARA CONSULTA DE CUALQUIER INTERESADO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU DIFUSIÓN. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYA FIJADO EL ACTA O EL AVISO DE REFERENCIA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

- 28.13.-** EN CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A LA “CONVOCANTE” EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



29.-INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

29.1.- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

29.2.- FUERA DEL SOBRE DEBERÁN INCLUIRSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a).- ESCRITO QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DICHO ESCRITO DEBERA CONTENER:

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. **ANEXO D-1.**

- TRATÁNDOSE DEL LICITANTE GANADOR, SERÁ NECESARIO QUE PRESENTE, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL "CONTRATO", PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

b). - IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DEL INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA MILITAR) DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN Y DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

c). - ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO D-2.**

ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 28 INCISO 28.2.

29.3.- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN FIRMADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGREN **EN UN SOBRE CERRADO**, EL CUAL DEBERÁ QUEDAR INTEGRADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

PROPOSICION (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS), TODO EN UN SOLO SOBRE

PARTE TÉCNICA:

DOCUMENTO T-1 COPIA SIMPLE DEL OFICIO DONDE SE INVITÓ A LA EMPRESA A PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



- DOCUMENTO T-2 LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL MODELO DE CONTRATO Y EL MODELO DE GARANTÍAS.
- DOCUMENTO T-3 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL, ASÍ COMO EL DOMICILIO Y PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. **ANEXO T-1.**
- DOCUMENTO T-4 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY. **ANEXO T-2.**
- DOCUMENTO T-5 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA INTEGRADOS POR:
- 1).- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL MES CORRIENTE.
 - 2).- COPIA LEGIBLE DE DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CON CADENA Y SELLO DIGITAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
 - 3).- COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN PROVISIONAL MENSUAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
 - 4).- ESTADOS FINANCIEROS ORIGINALES Y COPIA PARA SU COTEJO, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL).
 - 5).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.
 - 6).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.
 - 7).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.
- DOCUMENTO T-6 COPIA SIMPLE PARA POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LAS PROPUESTAS, EL ORIGINAL DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE PARA SU COTEJO.
- DOCUMENTO T-7 ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO D-2.**
- DOCUMENTO T-8 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL, EN SU CASO, MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU



REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: 1. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y 2. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ. PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ANEXO D-1.

- DOCUMENTO T-9 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE INHABILITACIÓN. **ANEXO T-3.**
- DOCUMENTO T-10 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- DOCUMENTO T-11 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTE GANADOR. **DEBERÁ ANEXAR LA RELACIÓN DE MAQUINARIA SEGÚN EL FORMATO ANEXO. (ANEXO T-11).**
- DOCUMENTO T-12 CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. **DEBERÁ ANEXAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS SEGÚN EL FORMATO ANEXO. (ANEXO T-12)**
- DOCUMENTO T-13 ANEXAR COPIA DE CONTRATOS FIRMADOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, CON LO CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN Y EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O EN EDIFICIOS DE SALUD CON



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGÚN CORRESPONDA (**MÍNIMO UNA OBRA DEL AÑO 2023 A LA FECHA**).

- DOCUMENTO T-14 RELACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER, Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN, SEGÚN EL CASO. **DEBERÁ ANEXAR LA RELACIÓN DE TRABAJOS SEGÚN EL FORMATO ANEXO. (ANEXO T-13).**
- DOCUMENTO T-15 CARTA PODER EN LA QUE EL CONTRATISTA NOMBRA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN COMO SU REPRESENTANTE ANTE LOS SSSLP PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. **ANEXO T-4.**
- DOCUMENTO T-16 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN CUENTA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL), LA CUAL DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, ASÍ COMO POR LA PERSONA EN LA QUE RECAERÁ LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE EMITIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA). **ANEXO T-5.**
- DOCUMENTO T-17 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPORCIONADAS; ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. **SE DEBERÁ ANEXAR MEMORIA USB CON LOS ARCHIVOS QUE INCLUYAN LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, EL ANEXO DE SEGURIDAD E HIGIENE, Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, FIRMADO CON TINTA INDELEBLE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGARLOS IMPRESOS Y FIRMADOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO. ANEXO T-6.**
- DOCUMENTO T-18 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LAS QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. **ANEXO T-7.**
- DOCUMENTO T-19 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS SITIOS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DE CONTRATO, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES



GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPORCIONADAS POR LOS SSSLP, DEBIENDO ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. **ANEXO T-8.**

- DOCUMENTO T-20 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. **ANEXO T-9.**
- DOCUMENTO T-21 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTAN DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SSSLP INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO T-10.**
- DOCUMENTO T-22 COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, EN SU CASO. **ANEXO T-10.1.**
- DOCUMENTO T-23 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTE.
- DOCUMENTO T-24 MEMORIA USB CON LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE SU OFERTA TÉCNICA, EN FORMATO PDF (PUEDE SER COMPRIMIDO), DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEL T-1 HASTA EL T-23, DEL NUMERAL 29.3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBERÁ SER UN ARCHIVO POR CADA DOCUMENTO NOMBRADO CON EL INCISO CORRESPONDIENTE. ESCANEADOS DESPUÉS DE HABER FIMADO LA PROPUESTA.

PARTE ECONÓMICA:

- DOCUMENTO E-1 OFERTA ECONÓMICA SEGÚN EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE. **ANEXO E-1.**
- DOCUMENTO E-2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y COSTOS ADICIONALES. **ANEXO E-2.**
- DOCUMENTO E-3 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS (MATRICES) QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. **ANEXO E-3.**
- DOCUMENTO E-4 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. **ANEXO E-4.**



- DOCUMENTO E-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. **ANEXO E-5.**
- DOCUMENTO E-6 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. **ANEXO E-6.**
- DOCUMENTO E-7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. **ANEXO E-7.**
- DOCUMENTO E-8 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE, ESTRUCTURADA Y DETERMINADA DE FORMA, QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LAS GANANCIAS QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA). **ANEXO E-8.**
- DOCUMENTO E-9 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, ASÍ COMO SUBTOTALES. **ANEXO E-9.**
- DOCUMENTO E-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.
- DOCUMENTO E-11 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO SIGUIENTE **ANEXO E-10.**
- DOCUMENTO E-12 PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: 1.) DE LA MANO DE OBRA, 2.) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, 3.) DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y 4.) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. **ANEXO E-11.**
- DOCUMENTO E-13 MEMORIA USB CON LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN FORMATO PDF (PUEDE SER COMPRIMIDO), DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEL E-1 HASTA EL E-12, DEL NUMERAL 29.3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ESCANEADOS DESPUÉS DE HABER FIMADO LA PROPUESTA, ADEMÁS LOS DOCUMENTOS E-10 Y E-11 SE PRESENTARÁN EN FORMATO DE EXCEL, DEBERÁ SER UN ARCHIVO POR CADA DOCUMENTO NOMBRADO CON EL INCISO CORRESPONDIENTE.



30.-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- 30.1.-** LAS PROPOSICIONES SERÁN EVALUADAS EN DOS FORMAS: UNA CUANTITATIVA, DONDE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SÓLO BASTARÁ VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, SIN ENTRAR A LA REVISIÓN DE SU CONTENIDO; Y OTRA CUALITATIVA, DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO QUE LA CONVOCANTE TENGA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.
- 30.2.-** EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, CUANDO LA CONVOCANTE, TENGA NECESIDAD DE SOLICITAR A LOS LICITANTES LAS ACLARACIONES PERTINENTES, O APORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DICHA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN.

PARA TAL EFECTO, LOS LICITANTES DEBERÁN DE ABSTENERSE DE COMUNICARSE CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DURANTE EL PERIODO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LOS "LICITANTES", ACLARACIONES A SUS PROPOSICIONES, Y ESTOS DEBERÁN RESPONDER POR ESCRITO DICHAS SOLICITUDES, EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ SER MAYOR DE 2 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL CITADO REQUERIMIENTO.

DICHO REQUERIMIENTO SERÁ REALIZADO POR EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN AL LICITANTE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL INDICADO POR EL LICITANTE EN SU PROPOSICIONES EN EL NUMERAL 29, INCISO 29.3, DOCUMENTO T-3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE IGUAL MANERA EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES AL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN.

POR LO QUE CUALQUIER ESFUERZO DE ALGÚN LICITANTE PARA INFLUENCIAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O EN LAS DECISIONES DE ADJUDICACIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DE QUE SE TRATE.

- 30.3.-** PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO BASE LOS CRITERIOS QUE SE SEÑALAN EN LAS FRACCIONES SIGUIENTES, LOS CUALES SERVIRÁN PARA DETERMINAR, SI LA PROPOSICIÓN PRESENTADA REÚNE LOS REQUISITOS PARA DETERMINAR SU SOLVENCIA, Y EN CASO DE NO CUMPLIR SE TOMARAN COMO PARTE FUNDAMENTAL PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN, Y ADEMÁS SE UTILIZARÁ COMO DE SOPORTE PARA EMITIR EL DICTAMEN DE FALLO.
- 30.4.-** PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL SIGUIENTE MECANISMO:
- I. BINARIO: CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- ESTE MECANISMO SE APLICARÁ DEBIDO A QUE SE ESTÁ EN EL SIGUIENTE SUPUESTO:
- A) POR TRATARSE DE UNA OBRAS CUYO MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO NO EXCEDE LOS DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES.



30.5.- PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS O SERVICIOS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN;

VI. LOS ASPECTOS QUE SE VERIFICARÁN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES, SERÁN:

A) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;

B) QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y

C) EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA, Y

VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. DE LOS PROGRAMAS:

A) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LOS SSSLP;

B) QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;

C) QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;

D) QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y

E) QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

A) QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA INVITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;

B) QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

C) QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

A) QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

B) QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN, Y



IV. DE LA MANO DE OBRA:

- A) QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
- B) QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y
- C) QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

30.6.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

A) QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

B) QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

C) QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE. EL MONTO CORRECTO SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:

A) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

B) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

C) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

D) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO;

E) QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

F) QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

A) QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA INVITACIÓN;

B) QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

C) QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE



TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

A) QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

B) QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y

C) QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA INVITACIÓN, DEBA PAGARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

A) QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;

B) QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

C) QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;

D) QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y

E) QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA INVITACIÓN;

VI. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO;

VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

30.7.- EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, LA CONVOCANTE SOLICITARÁ QUE SE REALICEN LAS ACLARACIONES PERTINENTES O QUE SE APORTE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL LICITANTE, EL CUAL SE NOTIFICARÁ EN EL DOMICILIO QUE ÉSTE HAYA SEÑALADO O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET, CASO EN EL CUAL LA CONVOCANTE DEBERÁ ENVIAR UN AVISO AL LICITANTE EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYA PROPORCIONADO EN SU PROPOSICIÓN, INFORMÁNDOLE QUE EXISTE UN REQUERIMIENTO EN COMPRANET. EN TODO CASO, LA CONVOCANTE RECABARÁ EL ACUSE RESPECTIVO CON EL QUE SE ACREDITE DE FORMA INDUBITABLE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY.

A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, EL LICITANTE CONTARÁ CON EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE PARA HACER LAS ACLARACIONES O ENTREGAR LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SOLICITADA, PROCURANDO QUE EL PLAZO QUE SE OTORQUE SEA RAZONABLE Y EQUITATIVO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ATIENDA EL REQUERIMIENTO EFECTUADO, O BIEN, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE NO ACLARE LA DUDA MOTIVO DE LA SOLICITUD, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LA PROPOSICIÓN. LAS RESPUESTAS DEL LICITANTE DEBERÁN DIFUNDIRSE A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SEAN RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE.

CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SI LA CONVOCANTE DETECTA EN LA PROPOSICIÓN UN ERROR MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS O IMPORTES DE ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO EN PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO,



EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA CONVOCANTE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTÍCULO PARA SUBSANAR INCUMPLIMIENTOS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS O ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

30.8.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARÁN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA LO DISPUESTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y, SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

EN CASO DE QUE NO SE HAYA PREVISTO DAR A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN A LOS LICITANTES, A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL TESTIGO SOCIAL CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DEBIENDO LEVANTARSE EL ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O LA FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES E INVITADOS, INVALIDE EL ACTO.

31.-DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y PROCEDIMIENTO DESIERTO

31.1.-CAUSALES GENERALES DE DESCALIFICACION

31.1.1.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

31.1.2.- INCUMPLA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

31.1.3.- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE SEA FALSA.

31.1.4.- LA UBICACIÓN DE EL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.



- 31.1.5.-** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 31.1.6.-** LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO.
- 31.1.7.-** NO CUMPLA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 31.1.8.-** LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA
- 31.1.9.-** PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

31.2.-CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA PROPOSICIONES

- 31.2.1.-** QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 31.2.2.-** QUE EL LICITANTE NO CUENTE Y PROPONGA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SUFICIENTE Y NECESARIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL 19 INCISO 19.2) DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 31.2.3.-** QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS O CON LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 31.2.4.-** QUE CON LA DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO NO ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.
- 31.2.5.-** QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, O CON LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 31.2.6.-** QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR, O CON LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.



- 31.2.7.-** QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ESTOS NO SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DONDE SE VAYAN A REALIZAR LOS TRABAJOS Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE SE TRATE.
- 31.2.8.-** SI INCLUYE EN LA PROPOSICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO QUE YA ESTÉ COMPROMETIDO EN CONTRATOS CELEBRADOS CON ESTOS SSSLP O DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES.
- 31.2.9.-** QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPOSICIÓN TOTAL.
- 31.2.10.-** QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL REGLAMENTO Y LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 31.2.11.-** QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSIDERADOS EN SUS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
- 31.2.12.-** QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
- 131.2.13.-** QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 31.2.14.-** QUE EN EL COSTO DIRECTO LOS MATERIALES CONSIDERADOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS.
- 31.2.15.-** QUE EN EL COSTO DIRECTO, LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMO LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- 31.2.16.-** QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 31.2.17.-** QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN REGLAMENTO Y EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



- 31.2.18.-** QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- 31.2.19.-** QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PARTE TÉCNICA Y CON LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 31.2.20.-** POR NO PRESENTAR EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO Y QUE NO SEA CONGRUENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 31.2.21.-** SI EL LICITANTE INCLUYE EN SU PROPOSICIÓN PERSONAL RELACIONADO EN CONTRATOS CELEBRADOS CON ESTOS SSSLP O DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y MUNICIPALES; CUANDO PARTICIPE EN DOS O MAS LICITACIONES O INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL MISMO TIEMPO, AL OTORGÁRSELE LA PRIMERA LICITACIÓN O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCALIFICADO DE LAS SIGUIENTES SI INCLUYE EL MISMO PERSONAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROCESO DE LICITACIÓN O DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 31.2.22.-** INCUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 31.2.23.-** QUE EL LICITANTE NO INCLUYA EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN LLEVADO A EFECTO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.
- 31.2.24.-** QUE LA MANO DE OBRA PROPUESTA NO SEA LA ADECUADA Y SUFICIENTE PARA LLEVAR ACABO LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

31.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LOS PROPIOS SSSLP Y EN CONSECUENCIA AL ERARIO PÚBLICO. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

31.4.- PROCEDIMIENTO DESIERTO

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, CUANDO:

- 31.4.1.-** LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



31.4.2.-SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES; CONSIDERANDO QUE NO SON ACEPTABLES, CUANDO PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADAS POR LA CONVOCANTE.

31.4.3.-NO SE RECIBA PROPOSICIÓN ALGUNA;

SITUACIONES QUE QUEDARÁN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

32.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

32.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LOS SSSLP, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO A ADJUDICAR.

SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS SSSLP, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 30).- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

32.2. - DERECHO DE LOS SSSLP A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.

12.2.1. CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, LOS SSSLP SE RESERVAN EL DERECHO A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER OFERTA, ASÍ COMO EL DERECHO A CANCELAR EL PROCESO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

12.2.2.- NO PODRÁN SER ADJUDICADOS NI CELEBRAR CONTRATOS OBJETO DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES:

a) AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;



- b) LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- c) AQUELLOS CONTRATISTAS QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN;
- d) LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;
- e) AQUÉLLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS O SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- f) LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
- g) LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE, HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, Y CONTROL DE OBRA; PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS; SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS;
- h) AQUÉLLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTES,
- i) LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- j) LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, Y
- k) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

32.3.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS, EN JUNTA PÚBLICA LOS SSSLP NOTIFICARÁN A TRAVÉS DEL ACTA DE FALLO QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, EN CASO DE QUE NO ASISTAN LOS LICITANTES PARTICIPANTES ESTA LE SERÁ ENVIADA VÍA FAX LA CUAL SURTIRÁ LOS EFECTOS DE UNA NOTIFICACIÓN.



33.-FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

33.1.- EN NINGÚN CASO EL LICITANTE, SUS REPRESENTANTES, DIRECTIVOS, ASESORES, EMPLEADOS O AGENTES, DEBERÁN COMUNICARSE DE NINGUNA FORMA, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, O SUS ASESORES, EN RELACIÓN CON CUALQUIER ASUNTO RELATIVO A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ENTRE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LA FECHA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. CUALQUIER ESFUERZO DE UN LICITANTE, SUS REPRESENTANTES, DIRECTIVOS, ASESORES, EMPLEADOS O AGENTES, PARA INFLUENCIAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE O SUS ASESORES, EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, COMPARACIÓN DE LAS MISMAS O EN LAS DECISIONES PARA EMITIR EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CONSIDERADO COMO UNA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE EL LICITANTE.

33.2.- EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE. EL LUGAR EN DONDE SE LLEVE A CABO EL ACTO ESTARÁ ABIERTO 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

33.3.- EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

33.4.- EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO, FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 2, INCISOS 2.5. Y NUMERAL 5 DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

33.5.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO OBLIGARÁ A LOS SSSLP Y AL LICITANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

33.6.- AL FINALIZAR EL ACTO DE FALLO SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA CARATULA DEL ACTA DE REFERENCIA EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2, INCISO 2.5. Y NUMERAL 5 DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIENDO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SSSLP; POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU DIFUSIÓN. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL



EXPEDIENTE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYA FIJADO EL ACTA O EL AVISO DE REFERENCIA, ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

- 33.7.-** CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

- 33.8.-** CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN LA JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.
A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

34.-INSTANCIA DE INCONFORMIDAD Y DOMICILIO DONDE PODRÁ PRESENTARSE

LA MISMA

- 34.1.-** EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY QUE SEÑALA QUE CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.
- 34.2.-** LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE, DEBIENDO PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, EN PRIMERA INSTANCIA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DE LOS SSSLP, UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, TERCER PISO, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 7838, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., TELÉFONO 4448341100, ASÍ MISMO LA PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AV. INSURGENTES SUR 1735 PISO 4 COL. GUADALUPE INN C.P. 01020 MÉXICO D.F.; O, A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <http://compranet.hacienda.gob.mx>, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE ÉSTAS CONOZCAN Y RESUELVAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA PRESENTE LEY, DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI DE LA LEY. EN ESTE SUPUESTO, EL INTERESADO DEBERÁ DE PRESENTARSE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CITA EN PROLONGACIÓN CORONEL ROMERO NO. 110, ALAMITOS, C.P. 78280, TELÉFONO 4448148066, S.L.P.



- 34.3.-** LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR CUALQUIER ACTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.
- 34.4.-** EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.
- 34.5.-** EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DEL 2000.

35.-FIRMA DE CONTRATO

- 35.1.-** EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 7838SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN LA FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EN SU CASO, EN EL ACTA DE FALLO.
- 35.2.-** EL ADJUDICATARIO DEBERÁ A ENTREGAR LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO POR EL (10 %) DE SU MONTO (CON IVA INCLUIDO), Y POR LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO QUE SE OTORQUE, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL MODELO DE CONTRATO RESPECTIVO.
- 35.3.-** NO PODRÁ FORMALIZARSE CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.
- 35.4.-** CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS" HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL "CONTRATO" DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL "CONTRATO", COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO "CONTRATO".
- LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.
- 35.5.-** LOS SSSLP SE ABSTENDRÁN DE FIRMAR EL CONTRATO SI LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE SE ENCUENTRA INHABILITADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.



35.6.- SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 35.1 DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LEY Y, EN ESTE CASO, LOS SSSLP PODRÁN, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

TRATÁNDOSE DE UNA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EL CONTRATO PODRÁ ADJUDICARSE A LA QUE LE SIGA EN CALIFICACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN.

35.7.- EN EL CASO DE QUE LOS SSSLP NO FIRMAREN EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LOS SSSLP, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE QUE SE TRATE.

35.8.- EL CONTRATISTA NO PODRÁ HACER EJECUTAR POR OTRO EL CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS SSSLP.

35.9.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL CONTRATISTA EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS SSSLP.

35.10.- PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA QUE SE EMITA SU OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LAS REGLAS I.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN EN EL ESCRITO RESULTE FALSA TOTALMENTE O PARCIAL SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

35.11.- PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXV DE LA LEY, SE ADJUNTA EL MODELO DE CONTRATO (FORMULARIO 24) AL QUE SE SUJETARÁN LOS SSSLP Y EL ADJUDICATARIO.

36.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ES REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O



ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

37.-REQUISITOS GENERALES

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, EL LICITANTE AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

- a) QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ ENTREGAR A LOS SSSLP LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL (PLANOS "AS BUILT"), LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS DURANTE SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
- b) QUE DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) PARA EL MANEJO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA, ASI COMO CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LA OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, DEBE ESTAR FACULTADO MEDIANTE CARTA PODER NOTARIADA, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LOS SSSLP EN EL CONTRATO, PODRÁN RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

- c) QUE DEBE CUMPLIR CON EL LETRERO INFORMATIVO DE OBRA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA COMPLETO, LOS CUALES DEBERÁ ESTAR CONSIDERADO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE OBRA Y QUE AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ES NECESARIO SE ENTREGUE A LOS SSSLP EN BUENAS CONDICIONES.
- d) QUE CUANDO PRETENDA UTILIZAR EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MATERIALES Y/O INSUMOS EN GENERAL DE UNA MARCA DIFERENTE A LA OFERTADA, DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN A LA RESIDENCIA DE OBRA, ANEXANDO A SU SOLICITUD LA FICHA TÉCNICA DONDE CONSTE QUE CUMPLEN COMO MÍNIMO CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD, DURACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIO QUE LA MARCA SEÑALADA EN SU OFERTA.
- e) QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSAS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJE EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS.
- f) QUE PROPONE PRECIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADAS EN EL CATÁLOGO Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- g) QUE PROPONE PRECIOS OFICIALES VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PARA LOS INSUMOS QUE VENDE PEMEX, PUESTOS EN OBRA POR LOS CONTRATISTAS.



- h) QUE SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO POR UNIDAD DE TRABAJO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, EJECUTADA CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD. (P.U.O.T.)
- i) QUE PRESENTARÁ, IMPORTES EXPRESADOS EN PESOS, DE CADA UNA DE LOS CONCEPTOS SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO.
- j) QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE SU PROPOSICIÓN, Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DE CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.
- k) QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
- I.-SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA O POR COMPUTADORA Y DE SER MANUSCRITA SE USARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁN CONSERVARSE LOS MISMOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO.
- II.-SE ANOTARÁN LOS IMPORTES EN PESOS, CON LETRA Y NÚMERO, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.
- III.-DEBERÁ ANOTARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- IV.-EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL ANOTADO CON LETRA POR EL PROPONENTE.
- V.-DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO POR ERRORES ARITMÉTICOS SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.
- l) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA QUE SE EMITA SU OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LAS REGLAS I.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN EN EL ESCRITO RESULTE FALSA TOTALMENTE O PARCIAL SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.
- m) UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA O PARTE UTILIZABLE DE LA MISMA, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES VIGILARÁN QUE LA UNIDAD QUE DEBE OPERARLA RECIBA OPORTUNAMENTE DE LA RESPONSABLE DE SU REALIZACIÓN, EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL (PLANOS "AS BUILT"), LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS DURANTE SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.



38.-NO NEGOCIACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 27 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

39.-DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDO SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTE ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO SE CONSERVARAN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

40.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SSSLP

LOS SSSLP, ASÍ COMO SUS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 6, 7 Y 8 DEL ANEXO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS; AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (gob.mx), A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp.

EL PROYECTO EJECUTIVO ESTÁ PARA CONSULTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LAS PRESENTES BASES



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

ING. GERARDO RODRÍGUEZ LÁRRAGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024